



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA**

Santa Ana, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO EJECUTIVO.

RAD. 47-707-40-89-002-2021-00044-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS - COOPENSIONADOS.

DEMANDADA: CATALINA MARÍA RODERO DELGADO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana – Magdalena, en atención a lo ordenado en auto de fecha 2 de noviembre de 2022, y lo contemplado en el artículo 366 del C.G.P, hace la siguiente liquidación de costas:

Agencia en Derecho	\$	1.183.646,24
Gastos acreditados en el proceso	\$	00.000.00
Total Costas del Proceso.....	\$	1.183.646,24

Son: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVO M/L.

Atentamente,

**RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**